

**NOTA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA
DE DEPORTES PARA CIEGOS A TODOS LOS CENTROS Y
FEDERACIONES DEPORTIVAS.**

De conformidad con la Circular 23/2001 y los Oficios-Circulares 53/2001 y 2/2003 de la Dirección de Cultura y Deporte de la O.N.C.E., le comunico que durante los días **9 y 10 de marzo de 2013**, tendrá lugar en **ALFAZ DEL PI (ALICANTE), EL CTO. DE ESPAÑA DE CATEGORÍAS DE INVIERNO DE ATLETISMO.**

Se envían por correo electrónico junto a la convocatoria, el reglamento de la competición así como la hoja de inscripción a la misma. El plazo de inscripción finaliza el próximo **22 de febrero**, todas las inscripciones fuera de plazo no serán admitidas en esta Federación.

En la sección Normativas de nuestra web (www.fedc.es), podrás encontrar el documento "Condiciones de una Actividad Deportiva", en el cual se incluyen las condiciones aplicables a esta competición.

CONDICIONES DE COMPENSACIÓN

En relación con los posibles detrimentos en la venta del cupón provocados por la asistencia al evento, motivo de este escrito, se tendrá en cuenta lo normado en la Circular 10/2007 de la Dirección de Recursos Humanos (instrucción 1.4.5.) y la circular 7/2007 de la Dirección de Recursos Humanos.

Según lo anterior, a cada agente-vendedor convocado, se le marcará la incidencia F.E.D.C. (Concentraciones y/o Competiciones Oficiales convocadas por la F.E.D.C.) por cada jornada de venta que asista al citado evento deportivo, con el objeto de que aún no habiendo efectuado la venta, o habiéndola efectuado parcialmente, se le reconozca una venta equivalente que se sume a sus ventas reales para el cálculo de las comisiones y prima de productividad.

En consecuencia y, dentro de la colaboración que ese Centro viene prestando a las actividades de la F.E.D.C., le ruego que transmita la presente notificación a los interesados y que, en consonancia con lo establecido en el oficio y la circular arriba mencionados, dispense, en su caso, a los trabajadores de Vd. dependientes, de su asistencia al trabajo los días 9 y 10 de marzo de 2013. Asimismo, ruego dé traslado de este escrito al Consejo Territorial y a los entrenadores y/o monitores de este deporte en ese Centro.

Madrid, 7 de febrero de 2013

José Luis Fernández Coya

REGLAMENTO DE ATLETISMO

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CATEGORIAS PARA CIEGOS Y DEFICIENTES VISUALES 2013

ARTICULO 1º

El XIX Campeonato de España de Atletismo de Categorías para Ciegos y Deficientes Visuales se celebrará en Alfaz del Pi (Alicante) los días 9 y 10 de marzo de 2013..

ARTICULO 2º

Condiciones de participación:

- a) Es condición indispensable para todos los participantes estar federados en la Federación Española de Deportes para Ciegos.
- c) Por invitación directa de la Federación Española de Deportes para Ciegos.

ARTICULO 3º

Esta competición se regirá por las normas de la Federación Internacional de Atletismo Amateur (IAAF) y con las modificaciones introducidas por la Organización Internacional de Deportes para ciegos (IBSA), para competiciones de atletismo para ciegos y deficientes visuales, así como por el presente reglamento.

ARTICULO 4º

En las inscripciones deberán figurar los siguientes datos:

- Nombre del Centro
- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Clasificación Ofiálmica
- Marcas Realizadas en la presente temporada
- Numero de la Licencia Federativa.

ARTICULO 5º

PRUEBAS	CATEGORIAS		CLASIFICACIÓN OFTÁLMICA
50 m. lisos	Masculino y Femenino	Benjamín	B1 Y B2
60 m. lisos	Masculino y Femenino	Alevín	B1 Y B2
80 m. lisos	Masculino y Femenino	Infantil	B1 Y B2
100 m. lisos	Masculino y Femenino	Cadete	B1 Y B2
100 m. lisos	Masculino y Femenino	Juvenil	B1 Y B2
400 m. lisos	Masculino y Femenino	Juvenil	B1 Y B2
300 m. lisos	Masculino y Femenino	Cadete	B1 Y B2
800 m. lisos	Masculino y Femenino	Benjamín	B1 Y B2
1000 m. lisos	Masculino y Femenino	Cadete	B1 Y B2
1000 m. lisos	Masculino y Femenino	Infantil	B1 Y B2
1000 m. lisos	Masculino y Femenino	Alevín	B1 Y B2
1500 m. lisos	Masculino y Femenino	Juvenil	B1 Y B2
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Benjamín	B1 Y B2
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Alevín	B1 Y B2
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Infantil	B1 Y B2
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Cadete	B1 Y B2
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Juvenil	B1 Y B2
Salto de longitud	Masculino y Femenino	Benjamín	B1 Y B2
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	Alevín	B1 Y B2
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	Infantil	B1 Y B2
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	Cadete	B1 Y B2
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	Juvenil	B1 Y B2
Lanzamiento de disco	Masculino y Femenino	Juvenil	B1 Y B2

ARTICULO 6º

En todos los concursos los atletas sólo realizarán tres intentos.

ARTICULO 7º

Los atletas quedarán encuadrados en las siguientes categorías según el año de nacimiento:

- Categoría Juvenil los atletas nacidos en el año 1996 y 97.
- Categoría Cadete los atletas nacidos en los años 1998 y 99.
- Categoría Infantil los atletas nacidos en los años 2000 y 2001.
- Categoría Alevín los atletas nacidos en los años 2002 y 2003.
- Categoría Benjamín los atletas nacidos en los años 2004 y 2005.

ARTICULO 8º

En las pruebas de velocidad, categoría B2, que se disputan en pistas de 8 calles, pasarán a la final los cuatro mejor clasificados en caso de necesitar acompañante. De no producirse esta circunstancia, disputarán la final todos los atletas posibles hasta completar 8 calles, contando acompañantes. Si se disputa en pista de 6 calles y los 3 atletas mejor clasificados necesitasen todos ellos acompañantes, el cuarto atleta mejor clasificado no disputaría la final.

ARTICULO 9º

Cada atleta podrá participar como máximo en tres pruebas, siendo descalificado en el caso de tomar la salida en otras pruebas posteriormente.

ARTICULO 10º

Todos los atletas participantes deberán portar en su indumentaria de competición los anagramas de la Federación Española de Deportes para Ciegos y/o de la O.N.C.E. o en su defecto la indumentaria de sus clubes u otra apropiada para la práctica deportiva.

ARTICULO 11º

El Jurado de Apelación se constituirá en la reunión técnica, previa al inicio del campeonato y estará formado por 5 miembros: 3 serán elegidos de entre y por los delegados de cada Centro presentes en la competición, el cuarto miembro será un juez árbitro del campeonato o persona en quién delegue, el quinto miembro y Presidente del Jurado de Apelación será designado por el Presidente De la F.E.D.C.

ARTICULO 12º

Las competiciones deberán estar controladas por jueces adscritos al Comité Regional de Jueces.

ARTICULO 13º

Es obligación del organizador, que las instalaciones y el material a utilizar sea el reglamentario.